SEÑOR PRESIDENTE.- Está abierto el acto.

(Es la hora 13 y 44 minutos)

La Comisión tiene el gusto de recibir a la delegación del Grupo de Funcionarios Públicos Endeudados de Paysandú, a quienes damos la bienvenida.

SEÑORA INTHAMOUSSU.- El día 3 de mayo enviamos a la Comisión toda la documentación referente a nuestro planteo, que es bien concreto.

Somos un grupo de funcionarios públicos con créditos a 40 meses en el Banco de la República. Cuando fuimos a renovar estos créditos, se nos informó que no era posible hacerlo por un plazo mayor a 25 meses. Desde enero o febrero comenzamos a averiguar en las dependencias del Banco, donde nos dieron una resolución que adjuntamos a la nota que enviamos a la Comisión con todas las firmas de las personas que están en esta situación, que a esta altura son 250. Esta cifra abarca solamente la ciudad de Paysandú y únicamente algunas dependencias, porque no hemos podido ir a todos los organismos para llevar la carpeta, a efectos de que firmen.

Concretamente, estamos solicitando al Banco de la República que, por última vez, se nos permita renovar nuestros créditos en 40 cuotas, luego de lo cual pasaríamos al régimen de 25 cuotas.

Hace veinte días estuvimos aquí mismo, en el Palacio Legislativo, conversando con algunas personas y se nos dijo que los Directores del Banco de la República tenían conocimiento de que había personas que en el interior del país se dedicaban a reunir una cantidad de formularios para llevarlos a Montevideo. Quiere decir que se estaba lucrando con todo esto porque había gente que cobraba por venir a Montevideo a dejar el formulario en la Sucursal "19 de Junio"; incluso, sabemos que había quienes cobraban un porcentaje sobre el monto del préstamo. Si bien esto no nos ha sucedido en lo personal, sabemos que en el interior está ocurriendo. Entonces, cuando estuvimos aquí hace veinte días explicamos que hay organismos públicos que tienen sus habilitados solamente aquí, en Montevideo, como por ejemplo el Ministerio de Salud Pública o UTE, y por eso nos preguntamos por qué no se simplifica un poco todo esto, de manera que cada persona pueda dirigirse directamente al Banco de la República con su recibo de sueldo y su cédula para resolver sus asuntos. De esa forma, el Banco puede acceder a la información relativa al sueldo o cuál es el máximo monto de préstamo que puede solicitar. De esta manera se evitaría tener los famosos "habilitados", que determinan un verdadero problema para quienes tienen esa calidad pero no residen en Montevideo.

El viernes pasado nos enteramos de que el Banco de la República hizo un convenio con todos los funcionarios del Ministerio de Salud Pública -aclaro que nos enteramos de ello a través de una publicación del diario "El Telégrafo"- que permite arreglar todo esto, porque los interesados no tienen que presentar ningún formulario, sino que simplemente concurren al Banco con su cédula y pueden renovar el préstamo.

Quienes me acompañan son funcionarias del Ministerio de Salud Pública, por lo que quizás podrían complementar la información.

SEÑORA CABILLON.- La información que nos ha llegado es que el Banco de la República hizo un convenio con el Ministerio de Salud Pública por el que estipuló un plazo de 36 meses, y que solamente se necesita concurrir a dicha institución con la cédula y el recibo de sueldo para acceder a los préstamos. Esto quiere decir que ya no será necesario pedir ningún formulario para enviar a Montevideo. Hemos escuchado rumores en el sentido de que esto comenzaría a regir a partir del 1º de julio, según la información que se le brindó al diario que hemos mencionado, pero concretamente no sabemos nada porque no se nos ha informado personalmente. Por lo tanto, nos gustaría saber si los señores Senadores están enterados de algo al respecto o si nos pueden aportar alguna información.

SEÑORA INTHAMOUSSU.- Tal como mi compañera lo decía, el problema aquí es que los funcionarios públicos no nos enteramos de las decisiones que adopta el Banco. Por ejemplo, hay una resolución del mes de octubre que nunca fue puesta en ninguna cartelera para informar a los funcionarios públicos, y lo mismo ha ocurrido con respecto a este convenio con el Ministerio de Salud Pública, del que tuvimos conocimiento a través del diario mencionado. En síntesis, lo que pretendemos es que haya una mayor información a los interesados.

Hace dos meses enviamos una nota que adjuntaba una cantidad de firmas que respaldaban nuestro planteo y, de hecho, pudimos conversar con algunos señores Senadores y Diputados durante la campaña electoral municipal, en oportunidad de que concurrieran al departamento de Paysandú. En esa ocasión tuvimos la oportunidad de formular nuestros planteamientos al señor Senador Rubio, a la señora Senadora Topolansky y al Diputado Domínguez, y aclaro que hemos hecho todo lo que ellos nos sugirieron. Hasta hoy hemos presentado una nota al Gerente del Banco de la República de Paysandú planteando este problema y él, en primera instancia, nos expresó verbalmente que las sucursales del interior del Banco de la República lo único que hacen es pagar lo que se les estipula, pero que no deciden absolutamente nada. Eso fue lo que se nos dijo en aquel momento aunque ahora vemos que se ha firmado un convenio con el Ministerio de Salud Pública. Después nos llegó la nota por escrito, en la que se señalaba que la única forma de acogerse a las 40 cuotas era en caso de enfermedad grave o para pagar deudas que se tengan con el propio Banco.

Hace muchos meses que venimos señalando que se puede hacer una última renovación de ese plazo excepcional.

SEÑORA CABILLON.- Nuestro planteo concreto es solicitar al Banco la renovación de un crédito en 40 meses para todos los empleados públicos, no desglosando al Ministerio de Salud Pública, a la Intendencia Municipal o a la Policía.

SEÑOR BRENTA.- Hemos hecho algunas averiguaciones en este último tiempo, o sea, desde que ustedes solicitaron la entrevista.

En realidad, históricamente, el mecanismo fijaba 25 cuotas; las 40 cuotas, básicamente, se aplicaban por vía de excepción. En ese sentido, creo que la excepción se transformó en regla, por lo que todo el mundo adaptó su economía familiar a un régimen de 40 cuotas. Más allá de que lo formal era lo otro, lo cierto es que hoy habría que prever algún mecanismo para volver a la situación anterior, pero considerando cierta gradualidad como forma de transición. En todo caso, el Banco evaluará cuáles son las posibilidades de que dispone, de forma tal de permitir reacomodar la economía familiar a la situación anterior.

Creo que la gestión que puede hacer la Comisión ante el Directorio del Banco es plantear la inquietud que ustedes trasmiten, que presumimos debe ser la misma que tienen miles de funcionarios públicos.

Por otro lado, ustedes hicieron referencia a algunas resoluciones del Ministerio de Salud Pública, pero creo que eso atiende al trámite formal. ¿Eso tiene alguna vinculación con las cuotas? ¿Qué es lo que saben al respecto?

SEÑORA CABILLON.- Lo que sabemos extraoficialmente, según lo que dice el diario -porque nadie nos notificó de nada- es que el crédito se da a 36 meses y que el trámite se hace directamente con el Banco.

SEÑOR BRENTA.- Tendríamos que averiguar si eso es efectivamente así. También me parece que hay que dejar en claro que algunas modificaciones o resoluciones, en realidad, el Banco las comunica a los organismos. Me parece que en este caso ustedes deberían hacer gestiones ante los propios organismos. Pongamos un ejemplo: el Banco de la República comunica a la Junta Departamental de Paysandú que a partir de cierta fecha hay tal o cual modificación. Me parece que en muchos casos el problema radica en que el organismo -el que sea- no comunica luego a sus propios funcionarios. Como a veces las renovaciones se hacen sin pasar por el Banco -y con este régimen, mucho más- a los efectos prácticos la vía no puede ser el propio Banco, sino que la Oficina de Personal de cada organismo debería cursar una comunicación oficial trasmitiendo las resoluciones. Para ello, habría que plantear a cada uno de los organismos que, por medio de carteleras y demás, haga públicas las comunicaciones que el Banco le trasmite.

SEÑOR PEREZ.- Quisiera que se me aclarara de dónde surge la información sobre las 36 cuotas de Salud Pública.

SEÑORA CABILLON.- Se trata de rumores que llegaron a los pasillos del hospital, pero no existe información oficial alguna.

SEÑORA PEREIRA.- A mí me lo dijeron en la calle, en los ómnibus; pero eso hay que saberlo desde arriba, ya sea por escrito o personalmente, a través de ustedes. Por esa razón quise consultarlo acá.

SEÑOR PRESIDENTE.- Nosotros somos funcionarios públicos y, como tales, nos parece que debemos colaborar en buscar vías de canalización a las dificultades que cualquier ciudadano pueda plantear. Por tal motivo, en la sesión del próximo lunes de esta Comisión, voy a solicitar que la versión taquigráfica de las palabras hoy vertidas se envíe al Banco de la República, a la Comisión de Legislación del Trabajo de la Cámara de Representantes, a la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social del Senado y a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Esta Comisión tiene que ver con el endeudamiento, pero ha sido conformada por la Asamblea General para analizar las relaciones de tipo comercial; esta clase de endeudamiento social, en cambio, emerge de una relación de trabajo, o sea que tienen como eje lo laboral. Ello no significa que no nos interesemos en el tema. Por el contrario, creemos necesario ampliar este cometido involucrando a otros actores que también sufren esta situación, aunque es diferente a la que vive el ciudadano que hizo una compra a crédito en determinado comercio y hoy tiene un problema de pago como consecuencia de la crisis del año 2002, y también es distinta a la del productor agropecuario. Insisto: si bien la Comisión va a estudiar este tema, creo que debemos ampliarlo a otros ámbitos.

Ustedes son de Paysandú, pero luego de haber recorrido el país puedo decirles que también hemos encontrado situaciones similares en otros departamentos. Creo que este problema involucra a una gama muy amplia de funcionarios públicos de distintos lugares, pero por el momento creo -como Presidente de la Comisión no lo puedo afirmar hoy, pero voy a consultar a los demás miembros- que es posible que esta problemática exceda el cometido esencial de este grupo de trabajo. Reitero que no es que no nos ocupemos del tema como Legisladores, sino que para hacerlo de la manera más adecuada, creo que tendríamos que exponenciarlo y dirigirlo a los destinos que mencioné anteriormente. Concretamente, entendemos que este tema también debería ser considerado como una política de relaciones laborales, por ejemplo, entre el Estado y COFE.

Cuando existen situaciones lamentables, uno se entera, pero hay gente que no cobra o que, incluso, queda debiendo; las cooperativas se han multiplicado y existe toda una gama de situaciones diferentes.

Ahora bien, entre las cosas expresadas me ha preocupado sobremanera la situación narrada por una de las integrantes de la delegación en el sentido de que había gente que hacía gestiones para otros funcionarios. Reconozco el macrocefalismo de Montevideo, pero no sé cómo opera lo que ella describió.

SEÑOR DA ROSA.- Confieso que a mí también me preocupó esa cuestión, porque tengo cierta experiencia en la materia a nivel departamental y la verdad es que no tenía conocimiento de que hubiera gente que se dedicara a hacer esa intermediación con las solicitudes, viniendo a Montevideo. A lo mejor se trata de una situación que se da en Paysandú, que uno no conoce porque no se ha dado en otros lugares. De cualquier manera, se trata de algo que me ha llamado poderosamente la atención.

SEÑOR PRESIDENTE.- A mí, como Legislador, no se me había planteado nunca, lo que no quiere decir que no exista. Entonces, sería bueno que se pudiera explicar un poco más el tema.

SEÑORA INTHAMOUSSU.- Los funcionarios públicos tenemos que llenar un formulario donde consta la antigüedad que tenemos dentro del organismo, el sueldo que percibimos, si somos contratados o presupuestados, etcétera; en definitiva, allí figuran todos los datos. Ahora bien, ese formulario es llenado por la persona habilitada en cada organismo; en el caso de las Intendencias, un funcionario municipal es el encargado de completarlo, de acuerdo con los datos que se envían. Reitero que se trata de un funcionario municipal y no del Banco de la República.

Lo que sucede es que en el caso de algunos organismos, como el Ministerio de Salud Pública y la UTE -no recuerdo si hay otros, aunque me parece que también estaría incluido aquí el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social- el funcionario habilitado para

llenar el formulario no se encontraba en Paysandú, sino en Montevideo, por lo que una persona equis venía a Montevideo con 30 formularios de funcionarios públicos para pasarlos por la habilitación aquí y, de paso, los dejaba en la Sucursal "19 de Junio" del Banco de la República, para que tres o cuatro días después el funcionario pudiera cobrar en la agencia del Banco en Paysandú. Evidentemente, el razonamiento de los funcionarios era: en lugar de gastar $ 600 en el pasaje, es más conveniente darle $ 200 a otra persona para que lleve el formulario. Pero ocurrió que se empezó a lucrar con esto y comenzaron los abusos. En lo personal, hablé con alguien de ANCAP que me dijo que allí se les cobraba $ 3.000; es decir, ya no se pedía algún dinero, sino que directamente se estaba cobrando.

Cuando estuvimos aquí dijimos -y lo repetimos ahora- que esas cosas se pueden obviar perfectamente si el Banco de la República hace lo que hizo ahora con el Ministerio de Salud Pública, es decir, eliminar todo lo que es papel. De esta manera, el funcionario va al Banco con su cédula o, si es necesario, con su recibo de sueldo, y en las computadoras estarán ingresados todos los datos, por lo que se podrá verificar, por ejemplo, que tal persona tiene solicitado un crédito con determinado número de cuotas, de las que lleva pagas tal cantidad, o que con un sueldo equis puede solicitar tal monto de dinero, etcétera, etcétera.

Habíamos escuchado que las autoridades del Banco de la República estaban molestas por este tipo de cosas que hemos planteado que, en efecto, existen y seguirán existiendo mientras no se obvie a los funcionarios habilitados. Esto es lo que ahora se ha hecho con el Ministerio de Salud Pública, donde vemos que el Banco ha cambiado un poco los procedimientos. Se está subsanando uno de los problemas que tenía preocupadas a las autoridades de la Institución.

Ahora queda por resolver el tema de los plazos, porque si alguien tiene un crédito a 40 meses y lo quiere renovar, no puede ser que se le diga, como de hecho sucede, que se le darán sólo 25 -por decir algo- porque aunque la persona ya haya pagado la mitad del anterior, sólo se llevará unos pesos. No podemos renovar porque sólo nos dan 25 meses y, evidentemente, no nos sirve. Lo que querríamos -aunque sea por única vez, como decía el señor Senador- es que eso se hiciera progresivamente: pasar a 36, después a 30, o algo así. Lo que ocurre en este momento es que se cortó de golpe una rueda que venía andando; de repente, se nos descalabró todo. La situación es así de concreta.

SEÑOR DA ROSA.- En lo personal, pienso que esto tendría que pasar al Banco de la República.

SEÑORA INTHAMOUSSU.- Estamos convencidas de ello.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sin perjuicio de eso, creo que sería bueno que tomen conocimiento del tema la Oficina Nacional del Servicio Civil y las Comisiones de Asuntos Laborales del Parlamento, para que exista una campana de resonancia más fuerte.

SEÑOR PEREZ.- ¿Esto también está vinculado con la norma que refiere al 30% como tope?

SEÑORA INTHAMOUSSU.- Sí, señor Legislador.

SEÑOR PEREZ.- Hay un compromiso de la gente que tiene determinadas cuotas, en el sentido de que, cuando se le achica el porcentaje, tiene la posibilidad de descontar y agrandar las cuotas; entonces, aquí hay acreedores que van a entrar en conflicto con los funcionarios. No es solamente el problema de las cuotas, sino el conflicto económico que se generaría lateralmente y que podría traer aparejado un problema mayor. No sé si el Banco lo habrá previsto, pero debe tenerlo en cuenta. Por ejemplo, es lo que pasa en Maldonado con los funcionarios municipales, donde hay un conflicto económico.

SEÑORA INTHAMOUSSU.- Uno de los peros que ponía el Banco República era sobre el procedimiento, que vemos que está bien encaminado, y otro es la famosa ley del 30%, que no afecta el otorgamiento de los créditos. Todo funcionario, cuando cobra su sueldo, tiene que percibir algún dinero; si no es así, es porque está mal hecha la liquidación de su sueldo, porque para eso se votó la ley. Repito, la finalidad de esta norma es que todos los trabajadores reciban algo de dinero en su sobre de sueldo. Nosotros conocemos organismos en los cuales hay funcionarios que no cobran nada; eso está mal, es ilegal y no sé cómo lo arreglarán ellos.

Entonces, en el momento de liquidar el sueldo, las retenciones judiciales tienen prioridad y, en segundo lugar, el Banco de la República.

SEÑOR PEREZ.- ¿Se está refiriendo a las retenciones judiciales por concepto de pensiones alimenticias?

SEÑORA INTHAMOUSSU.- Exactamente. Después del Banco de la República, creo que le corresponde a los alquileres, al Banco Hipotecario y, luego, a las sociedades médicas. En resumidas cuentas, el Banco de la República tiene el segundo lugar.

Entonces, cuando el funcionario se presenta con su recibo de sueldo en donde figura todo el detalle, le dicen que de acuerdo con su sueldo nominal, el 30% va a su bolsillo y de lo que le resta le descontarán en el siguiente orden: retención judicial y Banco de la República. Esta es una correcta liquidación del sueldo. Obviamente que si no rigiera la ley del 30%, me dirían que podría tener una cuota de $ 6.000, mientras que hoy, de acuerdo con mi sueldo, me dicen que la cuota puede ser de un máximo de $ 4.000. No se está pidiendo otra cosa. Anteriormente estos préstamos se manejaban de otra manera; se decía, por ejemplo, que se tenía derecho a 15 sueldos. Ahora no es así: teniendo siempre en cuenta la ley del 30%, de ahí en más, se va al Banco con el recibo de sueldo, nos dicen cuál es la cuota máxima que podemos pagar y de acuerdo con ella, cuál es el capital al que podemos acceder, dividido el número de cuotas correspondiente.

Entonces, repito, la ley del 30% no es ningún impedimento, a pesar de que hay gente que no está conforme. Personalmente, considero que esta ley es correcta y que los Legisladores en el Período anterior, cuando se aprobó, buscaron que por lo menos todos los funcionarios salieran con un peso en el bolsillo, y eso es importante.

SEÑOR PEREZ.- No creo que sea un obstáculo, sino que el hecho de reducir las cuotas es un problema. Cuando se adquiere una obligación con una empresa comercial y se tiene una cuota, se reduce automáticamente, entonces, el acreedor que cobraba una determinada cuota, va a recibir menos y le va a reclamar al deudor que complete la cuota.

SEÑORA INTHAMOUSSU.- Entonces, con más razón, ya que si los plazos son mayores con el Banco de la República, nos benefician más.

SEÑOR PEREZ.- Hay un problema adicional que generó esa situación y no es porque la ley del 30% esté mal; al contrario, es correcta, pero el problema a resolver es el de las cuotas.

SEÑORA INTHAMOUSSU.- La ley del 30% no es un impedimento que tenga el Banco de la República para otorgar los créditos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la visita de la delegación del Grupo de Funcionarios Públicos Endeudados de Paysandú. Posteriormente se les comunicará cuál será el trámite que esta Comisión hará al respecto. Muchos de los Legisladores que no están presentes, se retiraron antes porque el Presidente llegó tarde por problemas personales. De todas formas, todos recibirán la versión taquigráfica correspondiente a la sesión de hoy.

SEÑORA INTHAMOUSSU.- Quisiera saber si el próximo lunes en esta Comisión se tocará este tema nuevamente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Exactamente.

SEÑORA INTHAMOUSSU.- Muchas gracias y disculpen las molestias, pero es importante que quede bien claro para que lo puedan plantear a quien corresponda.

(Se retira de Sala la delegación del Grupo de Funcionarios Públicos Endeudados de Paysandú)

SEÑOR PRESIDENTE.- Se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 14 y 10 minutos)